



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 6 Extraordinaria de 25 de febrero de 2016

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución No. 3/2016 (GOC-2016-227-EX6)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 6

Página 63

MINISTERIO

GOC-2016-227-EX6

**TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN No. 3/2016

POR CUANTO: La Ley No. 116 de 20 de diciembre de 2013, Código de Trabajo, en su artículo 100 declara el viernes santo como día de receso laboral con pago del salario.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

R e s u e l v o:

ÚNICO: Disponer que el día 25 de marzo corresponde aplicar lo establecido para el viernes santo de 2016.

ARCHÍVESE el original de la presente en el protocolo de resoluciones generales de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 22 días del mes de febrero de 2016.

Margarita M. González Fernández
Ministra de Trabajo y Seguridad Social